



# FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ – FPPB NOTAS MENSUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## VARIACIONES SIGNIFICATIVAS CON CORTE AL 31 DE ENERO DE 2023

*Expresado en millones de pesos*

### **Nota 1: Naturaleza jurídica, función social, naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla**

En cumplimiento del numeral 3° del Artículo 139 de la Ley 100 de 1993, se expidió el Decreto Ley 1296 de 1994, “por el cual se establece el régimen de los fondos departamentales, distritales y municipales de pensiones públicas”, definiendo su naturaleza, funciones, recursos y el procedimiento para la sustitución en el pago de las obligaciones pensionales, de las cajas y fondos pensionales insolventes.

Por su parte, con el Decreto 1068 de 1995, se determina las condiciones para ser administradoras del régimen de prima media en el nivel territorial, entre las cuales se encuentran ser declarados solventes y delimitó como fecha de corte de cuentas el 31 de diciembre de 1995.

Así las cosas, a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, el Distrito Capital contaba con la Caja de Previsión Social del Distrito Capital, que fue creada por medio del Acuerdo 35 de 1933, y en la que se encontraban afiliados los servidores públicos de Bogotá; por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993, fue declarada insolvente mediante Decreto 349 de 1995, en razón a que carecía de las reservas exigidas en el Decreto Reglamentario 1068 de 1995.

En cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1296 de 1994, el Alcalde Mayor de Bogotá creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C., mediante la expedición del Decreto 350 de 1995, modificado por el Decreto 716 de 1996, 1150 de 2000, 154 de 2001 y 466 de 2001, constituido como cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda, y teniendo como función fundamental sustituir a la Caja de Previsión Social Distrital en el pago de las obligaciones pensionales.

Las facultades de reconocimiento fueron complementadas por los numerales 2° y 3° del artículo 1° del Decreto Nacional 2527 de 2000, al otorgar a las cajas, fondos o entidades públicas que reconozcan o paguen pensiones, la facultad de continuar reconociéndolas o pagándolas mientras subsistan dichas entidades respecto de quienes tuvieran el carácter de afiliados a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones.

En relación con la administración de los recursos del FPPB, el Decreto Ley 1296 de 1994 estableció que debían ser manejados a través de encargo fiduciario y en caso de no ser posible se podría asignar las funciones a cualquier entidad del ente territorial. El Decreto Distrital 350 de 1995 reiteró que los recursos se administrarían mediante encargo fiduciario, y el Decreto 1150 de 2000 dispuso que fuera a través de patrimonio autónomo, en igual sentido se pronunció el Decreto Distrital 154 de 2001.



Por su parte, el artículo 4° del Decreto Nacional 941 de 2002, determinó también que los recursos podrían ser administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades.

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2007<sup>1</sup>, “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, la administración de los recursos está a cargo del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES- FONCEP- quien para tal fin constituyó un encargo fiduciario con FIDUPREVISORA S.A. mediante la suscripción del Contrato No. 230 del 1º de septiembre de 2017.

El FPPB desarrolla sus funciones de cometido estatal, de conformidad con el acto de creación, es decir, Decreto 350 del 29 de junio de 1995, modificado por el Decreto 339 de 2006, por tal razón la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control están enfocados a la prestación de servicios que están a su cargo.

El FPPB administra los recursos que respaldan el pasivo pensional a través de dos patrimonios autónomos a saber:

#### **a. FONPET**

Mediante la Ley 549 de 1999, se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) que tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque estas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, las cuales, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los departamentos, municipios y distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que por tarde en dicha fecha estas debían afiliarse a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el antiguo ISS, hoy Colpensiones, y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

---

<sup>1</sup> Modificado por los Acuerdos Distritales 637 de 2016, 638 de 2016 y 641 de 2016



Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro, les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el FONPET que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos siguen estando a cargo de las entidades territoriales, pero sí es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

El pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá está clasificado por los siguientes sectores: Salud, Propósito General y Educación, sin embargo, el sector educación se registra en los estados financieros, pero su operación no pertenece al FPPB ya que el pago de las mesadas pensionales de este sector las realiza el FOMAG.

## **b. Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”**

FIDUOCCIDENTE S.A., a través del contrato de encargo fiduciario administra el Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, Fiduoccidente S.A. y FONCEP constituyeron el contrato No. 180, emitido en agosto de 2021 y cuyo vencimiento será en diciembre de 2023. La entidad fiduciaria realiza la administración de los recursos del FPPB, la cual, entre otros aspectos, incluye el manejo del portafolio de inversiones bajo criterios de responsabilidad, seguridad, eficiencia, oportunidad, liquidez y rentabilidad. Las inversiones se realizan en cumplimiento del Decreto 2955 de 2010<sup>2</sup>, Decreto 857 de 2011<sup>3</sup>, Decreto 1913 de 2018<sup>4</sup> y políticas de inversión definidas en el “Manual de Inversiones<sup>5</sup>”.

<sup>2</sup>Decreto 2955 de 2010, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010, se establece el régimen de inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias y se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 1328 de 2009, la Ley 549 de 1999, la Ley 550 de 1999 y el Decreto-ley 1283 de 1994.

<sup>3</sup> Decreto 857 de 2011, por el cual se modifican los regímenes de inversión de los recursos de los fondos de cesantía y los de los fondos de pensiones obligatorias, bajo el Título 12 del Libro 6 de la Parte 2



Por otro lado, FIDUOCCIDENTE S.A. recibe, identifica, informa y registra todos los ingresos que forman parte del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, tales como cuotas partes pensionales y devolución de aportes, entre otros.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la ejecución del mismo, se conformó un Comité Fiduciario cuya finalidad es optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión y administración del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” y adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías, está integrado por los funcionarios del FONCEP designados en la Resolución No. DG – 0005 de febrero 15 de 2018: Director General o su delegado quien lo presidirá, Subdirector Financiero y Administrativo, Responsable Área de Tesorería, Profesional especializado de la Subdirección Financiera – quien actuará como Secretario Técnico y por parte de la Administradora el Gerente de Inversiones y Gerente de Riesgos, estos últimos actuando con voz, pero sin voto.

## **Nota 2: Bases de contabilización y medición**

### **Plan de activos para beneficios posempleo - encargos fiduciarios**

Las operaciones de los patrimonios autónomos que respaldan el pasivo pensional se miden por el costo, es decir, por el valor de dichas transacciones, que se reflejan en la página web del FONPET; el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), e informes de FIDUPREVISORA, este último responsable de administrar y recaudar los recursos del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su

---

del Decreto 2555 de 2010 y se modifica el artículo 2.6.11.1.17 del Título 11 del Libro 6, de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

<sup>4</sup> Decreto 1913 de 2018, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para reglamentar el funcionamiento y régimen de inversiones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y otros patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones.

<sup>5</sup> Acuerdo de Junta Directiva 06 de 2018, "Por medio del cual aprueba el Manual de las Políticas de Inversiones y de Riesgos de los portafolios que administre el FONCEP".



responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

## **Sector Salud y Sector Educación**

FONCEP como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, registra los recursos que administra FONPET de los sectores salud y educación de acuerdo con el artículo 4 - numeral 6 del Decreto 339 expedido en agosto de 2006 por la Alcaldía Mayor y la Secretaría de Hacienda del Distrito. **“ARTÍCULO CUARTO. Recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C. Son recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C., Numeral 6. Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, que sean trasladados al Distrito Capital”.**

Se registran los recursos del FONPET que son: aportes de la Nación, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y aportes de las Entidades Territoriales, según reporte de Aportes Entidades Territoriales Valorizados descargado de la opción FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta información incluye la reserva del Sector Educación la cual no pertenece al FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

## **Beneficios a los empleados**

### **Beneficios - Posempleo**

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

El FPPB tiene como beneficios posempleo el pago de pensiones de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

El cálculo actuarial reconocido al 31 de diciembre de 2019 se midió de conformidad con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en comunicación dirigida al Alcalde de Bogotá, según radicados No. 2-2020-2211 del 16 de julio de 2020 y No. 2-2020-041207 del 25 de agosto de 2020. Quiere decir esto, que el valor del cálculo actuarial del pasivo pensional está con corte al 31 de diciembre de 2019 disminuido en los valores pagados de obligaciones pensionales durante la vigencia de 2020 y en lo transcurrido de la vigencia 2021.

## **Nota 3: Notas específicas**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la entidad.



## I. PRESENTACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LIQUIDEZ

### 1. ACTIVO

El activo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB suma \$7.484.041 millones, donde su mayor recurso está concentrado en la cuenta contable otros activos – Plan de activos para beneficios pos-empleo, rubro en donde se encuentran los recursos que se utilizan para la cobertura del pasivo pensional, el valor al cierre del período es de \$7.377.354 millones que corresponde al 98,6% del total del activo.

#### 1.1 ACTIVO CORRIENTE

Está compuesto por el efectivo y equivalentes al efectivo que conforma el Plan de Beneficios posempleo por valor de \$1.825 millones.

#### 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

Está conformado por las cuentas por cobrar por costas judiciales, las cuotas partes pensionales por cobrar descontado el deterioro de las cuentas por cobrar y los depósitos entregados en garantía, el total del activo no corriente suma \$106.206 millones.

Activo no corriente	Saldo
CxC Costas judiciales	48
Otras CxC - Cuotas partes pensionales	211,659
Deterioro acumulado Cuentas por cobrar (CR)	-105,550
Depósitos entregados en garantía	49
<b>Total</b>	<b>106,206</b>

(Cifras en millones de pesos)

El activo no corriente presenta un saldo de \$106.206 millones, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, presentó una disminución de \$1.747 millones, debido especialmente al decrecimiento de las cuotas partes pensionales por cobrar y a aumento del deterioro acumulado de cuotas partes por cobrar.

#### 1.3 OTROS ACTIVOS

Representa el valor de los activos, destinados exclusivamente a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados. Cuenta conformada por los encargos fiduciarios de FONPET y el Patrimonio Autónomo de Pensiones administrado por Fiduoccidente S.A., la Propiedad, Planta y Equipo y otros activos por valor de \$7.376.011 millones.

Plan de activos para beneficios Posempleo	Saldo
Encargos Fiduciarios	7,363,198
Propiedad, planta y equipo	12,512
Otros Activos	302
<b>Total</b>	<b>7,376,011</b>

(Cifras en millones de pesos)

### 1.3.1. Encargos Fiduciarios

P.A. PENSIONES	Saldo
Consortio FONPET	4,438,802
Encargos Fiduciarios P.A. FIDUOCCIDENTE - Pensi	2,924,396
<b>Total</b>	<b>7,363,198</b>

(Cifras en millones de pesos)

Los encargos fiduciarios están conformados por el Patrimonio Autónomo de FONPET por \$4.438.802 y el Patrimonio Autónomo de Pensiones que administra Fiduoccidente S.A. por \$2.924.396 para un total de \$7.363.198 millones.

#### FONPET

El patrimonio autónomo de FONPET comparado frente a enero de 2022 presenta un decrecimiento de \$234.124 millones y comparado frente al cierre de la vigencia de 2022 presenta un aumento de \$217.009 millones.

Concepto	31-ene-23	31-ene-22	31-dic-22	Variación anual		Variación año Corrido	
				Var. Abs.	Var. %	Var. Abs.	Var. %
Consortio FONPET	4,438,802	4,672,926	4,221,793	- 234,124	-5.01%	217,009	5.14%

(Cifras en millones de pesos)

#### P.A. PENSIONES – FIDUOCCIDENTE S.A.

El patrimonio autónomo de pensiones administrado por Fiduoccidente S.A., comparado frente a enero de 2022 presenta un aumento de \$249.490 millones y comparado frente al cierre de la vigencia 2022 presenta un aumento de \$67.725 millones.

Concepto	31-ene-23	31-ene-22	31-dic-22	Variación anual		Variación año Corrido	
				Var. Abs.	Var. %	Var. Abs.	Var. %
Encargos Fiduciarios	2,924,396	2,674,906	2,856,670	249,490	9.33%	67,725	2.37%

(Cifras en millones de pesos)

## 2. PASIVO

El pasivo del FPPB al cierre del período presenta un saldo de \$12.135.635 millones, el rubro de mayor participación es beneficios a los empleados con un 99,8% dentro del total del pasivo.

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

Cierra con un saldo de \$109.646 millones, está constituido por las cuentas por pagar por \$15.845 millones y los Beneficios a Empleados a Corto Plazo, que corresponde a las pensiones de jubilación, las mesadas no reclamadas, cuotas partes por pagar, bonos pensionales por valor de \$92.062 millones y otros pasivos por valor de \$1.739 millones.

Pasivo corriente	Saldo
Cuentas por pagar	15,845
Beneficios a los empleados	92,062
Provisiones	1,739
<b>Total</b>	<b>109,646</b>

(Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Nombre	31/01/2023	31/01/2022	Var. Abs.	Var. %
24	Cuentas por pagar	15.845	16.890	-1.044	- 6,18
25	Beneficios a los empleados	92.062	122.148	-30.087	- 24,63
29	Otros pasivos	1.739	5.530	-3.791	- 68,56
	<b>Total</b>	<b>109.646</b>	<b>144.568</b>	<b>- 34.923</b>	<b>- 24,16</b>

(Cifras en millones de pesos)

El pasivo corriente presenta un saldo de \$109.646 millones, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, presentó un decrecimiento de \$34.923 millones, debido especialmente al decrecimiento de la cuenta Beneficios a los empleados, subcuenta cuotas partes pensionales por pagar frente al año anterior en \$30.087 millones.

- En las cuentas por pagar, el rubro que más impacto tiene en la variación corresponde a Sentencias Judiciales, rubro en el cual se realiza el reconocimiento de los procesos judiciales en contra de la entidad pendientes de pago, el rubro Recursos a Favor



de Terceros, es la cuenta contable utilizada por el área de Tesorería para el registro del recaudo de cuotas partes pensionales, al cierre de enero de 2023, presenta una disminución de \$1.044 millones producto de las partidas que estaban pendientes de aplicar.

- Con respecto a la cuenta otros pasivos la disminución de \$3.791 millones frente a enero de 2022, corresponde a la disminución del rubro “Otros avances y anticipos” por \$873 millones, rubro que es la contrapartida de la cuenta judicial, representada por los títulos judiciales que han sido constituidos por embargos dentro de procesos de Jurisdicción Coactiva, este rubro es de uso restringido, toda vez que hasta la terminación del proceso coactivo se define su utilización. Por otra parte, en la subcuenta 290201 “Recursos recibidos en administración” presentó una disminución frente a la vigencia anterior por \$2.918 millones, el saldo por \$1.070 millones, corresponde al remanente al Fondo Educativo Regional – FER para el pago de las mesadas pensionales de febrero de 2023.

## 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

Cierra el período con un saldo de \$12.025.989 millones, el pasivo no corriente está constituido por la cuenta recursos a favor de terceros, beneficios a los empleados a largo plazo, rubro en el cual está registrado el cálculo actuarial y finalmente los pasivos estimados.

Pasivo no corriente	Saldo
Recursos a favor de terceros	3,243
Beneficios a los empleados	12,021,254
Provisiones	1,492
<b>Total</b>	<b>12,025,989</b>

(Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Nombre	31/01/2023	31/01/2022	Var. Abs.	Var. %
2407	Recursos a favor de terceros	3.243	5.157	-1.914	- 37,11
2514	Beneficios a los empleados	12.021.254	11.617.900	403.354	3,47
2701	Provisiones	1.492	1.544	-52	- 3,37
	<b>Total</b>	<b>12.025.989</b>	<b>11.624.601</b>	<b>401.388</b>	<b>3,45</b>

(Cifras en millones de pesos)

El pasivo no corriente presenta un saldo de \$12.025.989 millones, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, presentó un aumento de \$401.388 millones.

## 2.2.1 Recursos a favor de terceros

Corresponde a recaudo de cuotas partes por aplicar, por concepto de pagos a fallecidos, pagos a pensionados FER, pagos a pensionados diferentes FPPB, recaudos en exceso y cuotas partes por pagar en proceso coactivo, el total de la cuenta es de \$3.243 millones.

## 2.2.2 Beneficios a los empleados - Cálculo actuarial

El cálculo actuarial fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las comunicaciones MHCP 2-2022-057740 07/Dic/2022 del 07/Dic/2022 y MHCP 2-2023-001133 del 12/Ene/2023. Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sector al 31 de diciembre de 2021, el valor reportado fue de \$12.580.744 millones.

### CÁLCULO ACTUARIAL AL 31/DIC/2021

Cifras en millones de pesos

		31-dic-21	01-ene-22	Variación
<b>2514</b>	<b>BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES</b>	<b>11,638,769</b>	<b>12,580,744</b>	<b>941,976</b>
<b>251410</b>	<b>Cálculo actuarial de pensiones actuales</b>	<b>7,162,347</b>	<b>7,679,174</b>	<b>516,827</b>
25141001	Sector Proposito general	3,680,552	4,005,526	324,973
25141002	Sector Salud	-	-	-
25141003	Sector Educacion	3,481,794	3,673,648	191,854
<b>251414</b>	<b>Cálculo act. de cuotas partes de pensiones y bonos</b>	<b>4,476,422</b>	<b>4,901,570</b>	<b>425,148</b>
	<b>Cálculo actuarial de Cuotas Partes Pensionales</b>	<b>291,234</b>	<b>308,305</b>	<b>17,070</b>
25141402	Sector Proposito general	291,234	308,305	17,070
	<b>Cálculo Actuarial de Bonos</b>	<b>4,185,188</b>	<b>4,593,266</b>	<b>408,078</b>
25141403	Sector Proposito general	3,430,039	3,792,623	362,583
25141404	Sector Salud	755,149	800,643	45,495

Fuente: Comunicaciones MHCP 2-2022-057740 07/Dic/2022 y MHCP 2-2023-001133 12/Ene/2023

El cálculo actuarial actualizado (fuente - Ministerio de Hacienda y Crédito Público), disminuye con los pagos realizados durante la vigencia 2022 y enero de 2023 al cierre del 31 de enero de 2023 presenta un saldo de \$12.021.254 millones, clasificado en pensiones \$7.387.293, cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y bonos \$4.633.960 millones.

### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS LP - CÁLCULO ACTUARIAL

Cuenta	Nombre	31/01/2023	31/01/2022	Var. Abs.	Var. %
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.387.293	7.142.979	244.315	3,42
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.633.960	4.474.921	159.039	3,55
	<b>Total</b>	<b>12.021.254</b>	<b>11.617.900</b>	<b>403.354</b>	<b>3,47</b>

(Cifras en millones de pesos)

## Pasivo pensional

El pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se compone del pasivo pensional corriente por \$92.062 que corresponde a pensiones por pagar, mesadas pensionales no reclamadas, cuotas partes de pensiones por pagar y bonos pensionales por pagar y al pasivo a largo plazo o cálculo actuarial por \$12.021.254 millones, para un total de pasivo pensional de \$12.113.315 millones, clasificado así:

### Pasivo pensional

Sector educación	3,673,648
Sector salud	798,531
Sector propósito general	7,641,136
<b>Total pasivo pensional</b>	<b>12,113,315</b>

*Cifras en millones de pesos*

## Cobertura del Sector Propósito General

### Propósito General

Plan de activos Benef. Posempleo	6,351,702
Pasivo pensional	7,641,136
<b>Cobertura</b>	<b>83.13%</b>

*Cifras en millones de pesos*

Propósito general al corte del periodo presenta una cobertura del 83.13%

## Cobertura del Sector Salud

### Sector Salud

Plan de activos Benef. Posempleo	906,434
Pasivo pensional	798,531
<b>Cobertura</b>	<b>113.51%</b>

*Cifras en millones de pesos*

El sector salud presenta una cobertura del 113.51%

## Cobertura del Sector Educación

### Sector Educación

Plan de activos Benef. Posempleo	119,699
Pasivo pensional	3,673,648
<b>Cobertura</b>	<b>3.26%</b>

*Cifras en millones de pesos*

El sector educación esta desfinanciado y su cobertura es tan solo del 3.26%

### 2.2.3 Pasivos – Provisiones para litigios y demandas

La actualización del proceso SIPROJ se realiza trimestralmente, al cierre del período la provisión presenta un saldo de \$1.492 millones de pesos.

## 3. PATRIMONIO

Cuenta	Nombre	31/01/2023	31/01/2022	Var. Abs.	Var. %
3105	Capital fiscal	7.438	7.438	0	-
3109	Resultados de ejercicios anteriores	-1.391.366	-1.858.509	467.144	- 25,14
3110	Resultado del ejercicio	57.206	60.442	-3.236	- 5,35
3151	Gan. / Pérd. por planes de Beneficios a los Empleados	-3.324.872	-2.497.767	-827.105	33,11
	<b>Total</b>	<b>- 4.651.593</b>	<b>- 4.288.396</b>	<b>- 363.197</b>	<b>8,47</b>

*(Cifras en millones de pesos)*

El patrimonio del FPPB cierra con un saldo de (\$4.651.593) millones, clasificado de la siguiente manera: Capital fiscal \$7.438, resultado del ejercicio \$57.206, resultados de ejercicios anteriores (\$1.391.366) y ganancias o pérdidas por planes de beneficios (\$3.324.872).

### 3.1 Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados a la entidad, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad. Cierra el período con un saldo de \$7.438 millones.

### 3.2 Resultado de ejercicios anteriores

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores, el saldo al cierre del período es de (\$1.391.366) millones.

### 3.3 Resultado del ejercicio



Representa el valor del resultado obtenido por el FPPB, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo, el saldo al cierre es de \$57.206 millones.

### 3.4 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Cuenta	Nombre	31/01/2023	31/01/2022	Var. Abs.	Var. %
315101	G / P Actuariales por planes de beneficios posempleo	- 4.594.265	- 3.652.290	-941.976	25,79
315102	G / P del plan de activos para beneficios posempleo	1.269.393	1.154.522	114.871	9,95
	<b>Total</b>	<b>-3.324.872</b>	<b>-2.497.767</b>	<b>-827.105</b>	<b>33,11</b>

(Cifras en millones de pesos)

Al cierre de enero de 2023 la cuenta cerró con un saldo negativo de \$3.324.872 millones, este rubro está compuesto por la subcuenta "**Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo**" cuyo saldo al cierre es de (\$4.594.265), en esta subcuenta se registra la actualización del cálculo actuarial que envía el Ministerio de Hacienda y Crédito Público anualmente, por otra parte en la subcuenta "**Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo**" se registra la valoración mensual de los portafolios del Patrimonio Autónomo de FONPET y Pensiones que administra Fiduoccidente S.A., para el período de enero de 2023 presento rendimientos del orden de \$256.6667 millones, el saldo al cierre del período es de \$1.269.393 millones

El patrimonio autónomo que administra FONPET, presentó en enero de 2023 rendimientos por valoración del portafolio por \$183.857 millones, el patrimonio autónomo que administra Fiduoccidente S.A. presentó rendimientos por valoración del portafolio por \$72.810 millones, el resultado neto del mes por la valoración de los portafolios arrojó un resultado de \$256.667 millones.

SECTOR	FONPET	Fiduoccidente	TOTAL
Educación	4.990	-	4.990
Propósito general	141.170	72.810	213.980
Salud	37.697	-	37.697
<b>Total Enero/2023</b>	<b>183.857</b>	<b>72.810</b>	<b>256.667</b>

Cifras en millones de pesos



El patrimonio autónomo que administra FONPET, analizado por sectores, presenta el siguiente resultado:

SECTOR	Valor
Educación	4.990
Propósito general	141.170
Salud	37.697
<b>TOTAL</b>	<b>183.857</b>

*Cifras en millones de pesos*

#### 4. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales presentan un saldo de \$59.070 millones, con respecto a la vigencia anterior presentó una disminución de \$3.941 millones, debido a que las transferencias para pensiones decrecieron frente a enero de 2022 en \$7.099 millones, mientras que las operaciones interinstitucionales para funcionamiento con destino al pago de pensiones y bonos pensionales aumentaron en \$3.185 millones.

#### 5. GASTOS OPERACIONALES

Al cierre del período el gasto operacional cerró en \$1.925 millones de pesos, el aumento de \$625 millones es producto de los gastos diversos por concepto de sentencias judiciales.

#### 6. INGRESOS NO OPERACIONALES

Corresponde a recuperaciones por valoración de los procesos del aplicativo SIPROJ y a reintegro de bonos pensionales, el saldo al cierre es de \$66 millones.

#### 7. GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales corresponden a gastos por sentencias judiciales y a ajustes de cuotas partes pensionales por cobrar, el saldo al cierre es \$4.965 millones de pesos, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior se observa un decrecimiento de \$1.374 millones que corresponde a ajustes y anulaciones de cuotas partes pensionales por cobrar.

#### 8. RESULTADO DEL EJERCICIO

El estado de resultados presenta excedente del ejercicio por valor de \$57.206 millones de pesos, producto de la variación explicada en los ingresos y gastos operacionales y no operacionales.



## 9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS – Activos contingentes

Las cuentas de orden suman \$58.568 millones; constituidos por Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a favor de FONCEP como administrador del FPPB por \$3.315 millones, activos contingentes por valor de \$1.986 millones que corresponde a intereses de cuotas partes por cobrar y cuentas deudoras de control por valor de \$53.266 millones, cuenta que registra el desahorro en FONPET y los rendimientos de la cuenta de ahorros en el banco BBVA que administra la Dirección de Tesorería Distrital y de la cual mensualmente se gira para el pago de la nómina de pensionados.

La Dirección Distrital de Tesorería – SDH remite mensualmente el extracto con el movimiento de la cuenta de ahorros No. 309-04157-2 del banco BBVA, información que es la fuente para actualizar el rubro de rendimientos.

## 10. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS – Responsabilidades contingentes

En este rubro se registra principalmente los pasivos contingentes de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de procesos laborales, administrativos y otros litigios, el saldo al cierre es de \$17.861 millones.

**MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
Directora General

**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa

**IVÁN TRIANA BERNAL**  
Contador  
T.P. No. 98748-T